



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : ÓSCAR URIEL CALEÑO ZOTA
DEMANDADO : ANA MAGALY AMADO RODRÍGUEZ
RADICACION : 2018-00281

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de marzo 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

I. Téngase por no contestada la demanda por parte de la señora ANA MAGALY AMADO RODRÍGUEZ, toda vez que pese a haberse notificado por aviso (folio 13 reverso) en el término del traslado guardó silencio.

II. Para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 3:00 p.m. del día 17 del mes de mayo de 2019, la cual se realizará en la sala de audiencias ubicada en la oficina 218 del segundo piso torre B del Palacio de Justicia de Villavicencio.

Se cita a las partes para que concurren personalmente a fin de practicar interrogatorio de parte, conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Igualmente, conforme lo ordena el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso, se procede a decretar las siguientes pruebas:

1. POR LA PARTE ACTORA

1.1. DOCUMENTALES

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la demanda (fl. 5 a 7), los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

2. POR LA PARTE DEMANDADA

No contestó la demanda.

NOTIFÍQUESE,

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>23</u> del	
<u>7 MAR 2019</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	